

# TEORÍA GENERAL DEL ARBITRAJE

Curso 2016/2017

(Código: 26621017)

## 1. PRESENTACIÓN

La resolución de conflictos sea de carácter impersonal o de contenido patrimonial, en un Estado social y democrático de Derecho ha de ser rápida y eficaz. Como se ha evidenciado, el sistema de justicia en nuestro país se ha colapsado, no solo por el incremento de procedimientos que tienen entrada en los órganos judiciales, sino adicionalmente por la tradicional ausencia de medios económicos que impiden que la justicia sea impartida de forma sino inmediata, rápida, para ser auténtica justicia.

En buena lógica, en los últimos tiempos múltiples han sido los anteproyectos, estudios prelegislativos y doctrinales que invitaban al legislador a la aprobación y potenciación de sistemas alternativos de solución de conflictos. Esta circunstancia es evidenciada en la propia Exposición de motivos, de la finalmente aprobada Ley de Mediación que advierte lo siguiente: "Una de las funciones esenciales del Estado de Derecho es la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos. Esta función implica el reto de la implantación de una justicia de calidad capaz de resolver los diversos conflictos que surgen en una sociedad moderna y, a la vez, compleja. En este contexto, desde la década de los años setenta del pasado siglo, se ha venido recurriendo a nuevos sistemas alternativos de resolución de conflictos, entre los que destaca la mediación, que ha ido cobrando una importancia creciente como instrumento complementario de la Administración de Justicia. Entre las ventajas de la mediación es de destacar su capacidad para dar soluciones *prácticas, efectivas y rentables a determinados conflictos* entre partes y ello la configura como una alternativa al proceso judicial o a la vía arbitral, de los que se ha de deslindar con claridad. La mediación está construida en torno a la intervención de un profesional neutral que facilita la resolución del conflicto por las propias partes, de una forma equitativa, permitiendo el mantenimiento de las relaciones subyacentes y conservando el control sobre el final del conflicto.

El arbitraje, con una tradición muy consolidada en nuestro ordenamiento y a medio camino –según la doctrina– entre el Derecho procesal y el Derecho civil, está previsto en la vigente *Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje*. Ley que explicita los sucesivos cambios normativos experimentados en la materia. De hecho, con buen criterio, advierte que "España se ha mostrado siempre sensible a los requerimientos de armonización del régimen jurídico del arbitraje, en particular del comercial internacional, para favorecer la difusión de su práctica y promover la unidad de criterios en su aplicación, en la convicción de que una mayor uniformidad en las leyes reguladoras del arbitraje ha de propiciar su mayor eficacia como medio de solución de controversias.

Resulta evidente la relevancia tanto académica como científica de los estudios propuestos, en cuanto se va a profundizar, desde una perspectiva científica, en las distintas temáticas planteadas, realizando a la vez un análisis interdisciplinar de la regulación jurídica. Este análisis permite abordar correctamente los problemas y en consecuencia ofrecer soluciones que se apoyen tanto en el estudio de las distintas aportaciones doctrinales como en la realidad observada en la jurisprudencia de los distintos Tribunales, españoles y europeos, con competencia en esta materia. Pero la relevancia de este Máster no es únicamente científica, sino también profesional.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

LA CONTEXTUALIZACIÓN ESTABLECIDA EN ESTE MÓDULO ES VÁLIDA PARA LA CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE MÓDULOS DEL MÁSTER, EXCEPCIÓN HECHA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER, QUE TIENE UNA CONTEXTUALIZACIÓN PROPIA.



- Estudio del material básico y complementario.
- Lectura de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinales.
- Realización de ejercicios prácticos, dictámenes, comentarios jurisprudenciales.
- Evaluación de los trabajos, dictámenes y comentarios presentados.

### 3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

LOS REQUISITOS PREVIOS ESTABLECIDOS EN ESTE MÓDULO SON VÁLIDOS PARA LA TOTALIDAD DE MÓDULOS DEL MÁSTER:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de este Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español de Licenciatura o Grado. Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación o declaración de equivalencia de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculden, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado.

El perfil necesario para acceder a este Máster es el de Licenciados o Graduados en Derecho.

NO SE PRECISAN OTROS REQUISITOS ESPECÍFICOS PREVIOS.

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer y analizar los fundamentos históricos del arbitraje moderno en Derecho español.
- Conocer y saber aplicar la vigente Ley 60/2003 de Arbitraje de 23 de diciembre.
- Ser capaz de resolver supuestos prácticos en materia de arbitraje.
- Conocer y analizar los fundamentos de la Jurisdicción voluntaria en Derecho español.
- Comprender y manejar el procedimiento general y los procedimientos específicos de Jurisdicción voluntaria
- Ser capaz de resolver supuestos prácticos en materia de Jurisdicción Voluntaria.

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. La deuda histórica del arbitraje moderno.



- a. De la mediación al arbitraje compromisario o decisorio.
  - b. De la fides en los pactos a la bona fides en los arbitrajes.
  - c. De los arbitrajes de naturaleza pública.
  - d. Bases romanísticas del arbitraje actual: concordancias entre el Derecho justinianeo y la Ley 60/2003, de Arbitraje, de 23 de diciembre.
- 2. Jurisdicción Voluntaria.
  - 3. Procedimiento judicial general.
  - 4. Procedimientos específicos en materia de: Personas, Derecho de Familia, Derecho de obligaciones. Derechos Reales. Derecho Mercantil y Derecho Marítimo.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [MARIA SONIA CALAZA LOPEZ](#)

## 7.METODOLOGÍA

LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN ESTE MÓDULO ES VÁLIDA PARA LA CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DE MÓDULOS DEL MÁSTER:

La materia está planteada para su realización a través de la metodología general de la UNED, en la que se combinan distintos recursos metodológicos: los textos escritos y los medios virtuales. La metodología estará basada en los siguientes elementos: 1. Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc. 2. Participación y utilización de las distintas herramientas del Entorno Virtual de Aprendizaje 3. Tutorías en línea y telefónica: participación en los foros; comunicación e interacción con el profesorado 4. Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación. 5. Trabajo en grupo. 6. Trabajo individual: lectura analítica de cada tema; elaboración de esquemas; realización de las actividades de aprendizaje propuestas. 7. Puesta a disposición del alumno de materiales relativos a las distintas asignaturas, legislación, doctrina, jurisprudencia, enlaces de interés en RadioUNED y TeleUNED, etc.

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

## 9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## 10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

LOS RECURSOS DE APOYO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE MÓDULO SON VÁLIDOS PARA LA TOTALIDAD DE MÓDULOS QUE INTEGRAN EL MÁSTER:



LOS PROFESORES ESTABLECERÁN, EN CADA MÓDULO, CUALES SON LOS MATERIALES BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS NECESARIOS, ASÍ COMO LOS RECURSOS DE APOYO QUE ESTIMEN OPORTUNOS PARA LA SUPERACIÓN DE SU MÓDULO.

## 11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

LA TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE MÓDULO ES VÁLIDO PARA LA TOTALIDAD DE MÓDULOS QUE INTEGRAN EL MÁSTER:

LOS ESTUDIANTES PODRÁN DIRIGIRSE A LOS PROFESORES RESPONSABLES DE CADA MÓDULO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA O DE SUS CORREOS-E PROFESIONALES PARA SUSCITAR LAS DUDAS QUE LES PRESENTEN LOS SUPUESTOS, COMENTARIOS, CASOS PRÁCTICOS, DICTÁMENES, EXÁMENES O ENSAYOS, EN GENERAL, PROPUESTOS POR ESTOS PROFESORES PARA LA SUPERACIÓN DEL MÓDULO.

ASIMISMO, PODRÁN UTILIZAR LOS FOROS GENERALES Y FOROS DE CADA MÓDULO.

FINALMENTE, PODRÁN PONERSE EN CONTACTO TELEFÓNICO CON LOS PROFESORES CUANDO ASÍ LO ACUERDEN EN LOS HORARIOS DE TUTORÍA ESTABLECIDOS PARA ELLO.

## 12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES ESTABLECIDA EN EL PRESENTE MÓDULO ES VÁLIDA PARA LA TOTALIDAD DE MÓDULOS DEL MÁSTER, EXCEPCIÓN HECHA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER, QUE TENDRÁ UNA EVALUACIÓN PROPIA.

Evaluación continua: tests, trabajos doctrinales, dictámenes, comentarios jurisprudenciales, casos prácticos, debates.

## 13.COLABORADORES DOCENTES

- ANTONIO FERNANDEZ DE BUJAN
- RAQUEL ESCUTIA ROMERO

